



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Dar cuenta de la Sentencia de 21 de julio de 2021, del Recurso de Suplicación núm. 691/2021, P.O. 239/2018. por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto y se confirma la sentencia 105/2020 del Juzgado de lo Social núm. 3 de Cartagena sobre contrato de trabajo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y conforme.

4. SECRETARIA.

Referencia: 2021/2406Y.

RESOLUCIÓN DENUNCIA DE PARTICULAR.-

Queda sobre la mesa para su estudio.

5. CONTRATACION.

Referencia: 2020/423B.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la notificación remitida por la Dirección General de Administración Local de orden de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago anualidad 2021, del Plan de Obras y Servicios 2020-2021.

6. INTERVENCION.

Referencia: 2021/6040Y.

Aprobar la relación de facturas número 64/21, por importe total de //14.960,42€//.

7. INTERVENCION.

Referencia: 2021/6041F.

Aprobar la relación de facturas número 65/21, por importe total de //129.018,25€//.

8. COMPRAS.

Referencia: 2021/5830A.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 21.970,35 € del anticipo de caja fija concedido al habilitado D. Rubén Sánchez Merino, por importe de 25.000,00 €.

Aprobar la reposición de fondos por importe de 3.029,65 €, mediante transferencia a la cuenta corriente abierta para tal fin.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

9. PERSONAL.

Referencia: 2021/6031C.

Aprobar el Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el CIFPPU CARLOS III de Cartagena, para el desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo del ciclo formativos de Formación Profesional.

10. PERSONAL.

Referencia: 2021/5281Y.

Aprobar el abono al trabajador D. SMG de un complemento de incapacidad laboral hasta alcanzar el 100% de la base reguladora a partir del día 01/07/2021, debido a la situación especial en que se encuentra, hasta nueva resolución INSS, que ascendería a la cantidad de 603,90 € mensuales.

11. PERSONAL.

Referencia: 2021/5323W.

Aprobar el abono a la trabajadora D^a. SZM de un complemento de incapacidad laboral hasta alcanzar el 100% de la base reguladora a partir del día 01/08/2021, debido a la situación especial en que se encuentra, hasta nueva resolución INSS, que ascendería a la cantidad de 543,00 € mensuales.

12. PERSONAL.

Referencia: 2021/5605P.

Aprobar la prolongación en el servicio activo de trabajadora de este Ayuntamiento, como Auxiliar de Ayuda a domicilio a tiempo parcial hasta el día 24 de septiembre de 2022, ya que actualmente goza de una capacidad funcional plena para el ejercicio de sus labores profesionales.

13. PERSONAL.

Referencia: 2021/5914H.

Autorizar para renovar la licencia sin sueldo solicitada por un trabajador desde el 16 de septiembre de 2021 al 16 de febrero de 2022 (ambos inclusive), de conformidad con el Acuerdo de Condiciones para Funcionarios y Laborales del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

14. PERSONAL.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia: 2021/5249C.

—
Abonar a los funcionarios de la Policía Local las horas de asistencia a sedes judiciales realizadas en el mes de junio de 2021 y que asciende en total a la cantidad de 729,62 €:

15. PERSONAL.

Referencia: 2021/5251E.

Abonar a los funcionarios de la Policía Local las horas de asistencia a sedes judiciales realizadas en el mes de julio de 2021 y que asciende en total a la cantidad de 1.559,74 €:

16. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/5584X.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio presentada por Usuario de Servicios Sociales.

17. CONTRATACION.

Referencia: 2020/1107T.

Declarar desierto el acto de licitación del expediente para la Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación de un Café-bar en el Parque del Mar Reyes de España de Lo Pagán, donde dentro del plazo legalmente establecido, en virtud del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el Perfil del Contratante el día 26 de julio de 2021, no se presentó ninguna oferta.

Licitar nuevamente el expediente de contratación para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan presentar las ofertas que estimen oportunas, todo ello, manteniendo inalteradas las condiciones del contrato.

18. CONTRATACION.

Referencia: 2020/1621P.

Aprobar los gastos a satisfacer por este Ayuntamiento correspondientes a la indemnización de los costes derivados de la suspensión del contrato de servicios de “auxiliares de conserjería, destinados a instalaciones y edificios municipales” y al periodo incluido entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, con sujeción lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1º del Real Decreto Ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por importe de 6.484,68 euros.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

19. CONTRATACION.

Referencia: 2021/4136B.

Adjudicar el Lote 1: Actuaciones, animación y presentación englobados dentro del programa “los 40 playa pop 2021” a la empresa Sociedad Española de Radiodifusión SLU que tiene la exclusividad para la organización y producción de los eventos denominados “LOS 40 PLAYA POP”. El importe de adjudicación del Lote 1 asciende a un total de 18.148,79 €, IVA incluido.

Adjudicar el Lote 2: Sonido, vídeo e iluminación para las actuaciones y otros espectáculos englobados dentro del programa “los 40 playa pop 2021” a la empresa Audiovisuales Rent APC Audio S.L. El importe de adjudicación del Lote 2 asciende a un total de 16.915,80 €, IVA incluido.

20. CONTRATACION.

Referencia: 2021/5833Y.

Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias previa invitación a presentar oferta a Zurich Insurance PLC sucursal en España, adjudicataria del lote 4. La duración será de 1 año pudiendo prorrogarse por 1 año más.

Autorizar por importe de 35.256 € el gasto que representará para este Ayuntamiento la contratación de los servicios descritos.

21. SERVICIOS INDUSTRIALES.

Referencia: 2021/5915L.

Aprobar una refacturación del volumen de agua consumido por avería interior en vivienda o local, sito en C/ Isla Grosa, 10.

22. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2019/3656R.

Conceder licencia a JILUMA PROPERTIES S.L., para la construcción de 11 viviendas, 8 plazas de garaje y piscina, en Calle Campoamor, Calle Bartolomé Gil Ortiz y Calle Hierro.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

23. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/1534P.

Conceder licencia a D. OPA, para la para la construcción de una vivienda con sótano (trastero), en Calle Floridablanca y Otras.

24. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/2904K.

Conceder licencia a D. PJSA, para las obras de construcción de vivienda unifamiliar, sótano (garaje y trastero) y piscina, en C/ Practicante Gonzalo de Cea.

25. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/3517J.

Conceder licencia a D^a EEC, para la construcción de Piscina Privada en Avda. de las Salinas.

26. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/4049Q.

Conceder licencia a PROMOCIONES ALVISAN MAR MENOR SAN PEDRO S.L., para las obras de construcción de vivienda unifamiliar adosada con piscina, en C/ Ulla.

27. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/4052L.

Conceder licencia a D^a CGE, para las obras de construcción de vivienda, garaje, trastero y piscina, en C/ Berlín.

28. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/4356R.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Conceder licencia a D. MBM, para la construcción de Piscina Privada en Calle Alcalde Mariano Sáez.

29. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/4538E.

Conceder licencia a COR & CARMEN INMOASESORES SLU, para las obras de demolición de vivienda en Calle Rio Sil.

30. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/4890Y.

Conceder licencia a D. PML, para la construcción de Piscina Privada en Calle Santa Sofía.

31. PERSONAL.

Referencia: 2021/6079E.

Prorrogar la contratación de interinidad del trabajador D. Francisco Javier Escalada Moreno con DNI95T, desde el día 16 de septiembre de 2021 al 16 de febrero de 2022, al no incumplir el plazo para adquirir la condición de trabajador fijo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 c y 4.1 RD 2720/1998, que se utiliza en situaciones concretas para que la empresa pueda continuar su actividad con normalidad, condicionado a la incorporación del titular del puesto, no incumpliendo el plazo de los dos años dentro de los treinta meses para adquirir la condición de trabajador fijo señalado en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico.